

Radicado No. 18708447

Popayán, 16/01/2025

Señor/a
ORLANDO ASTAIZA
Copia: No
Dirección: VE CINCO DIAS
Celular: 3207464417
Cédula: 4777936
Producto: 898579805 – Ruta: N/A
Tímbio – Cauca

Asunto: Solicitud número **18708447** del 16 de diciembre del 2024.

Estimado señor/a: Orlando

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18708447** expedido el día 08 de enero del 2025

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **18708447** del 08 de enero del 2025 en un (01) folio.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: *DARP*
Solicitud: **18708447**

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

NO. DE SOLICITUD: 18708447
PETICIONARIO: ORLANDO ASTAIZA
PRODUCTO SERVICIO: **898579805**
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE CINCO DIAS
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE CINCO DIAS
TELÉFONO: 3207464417
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 16-12-2024
CÉDULA: 4777936
MUNICIPIO: TIMBIO

CAUSAL: _____

ANEXOS:

☐ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN ☒ INSTALACIÓN ☐ NO ☐ SI
☐ SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: ORLANDO ASTAIZA CEL 3207464417 CED 4777936 RECLAMA POR INCREMENTO EN FACTURA DEL PERIODO 12 DE 2024

FECHA DE RESPUESTA: 08-01-2025

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD 18708447 PRESENTADA EL DÍA 16-12-2024 ME PERMITO INFORMAR QUE SE REALIZA VALIDACIÓN DE CONSUMO EN EL PERIODO 11 DE 2024 EL CUAL ES LIQUIDADO CON 253 KWH SIN TENER EN CUENTA DIFERENCIA DE LECTURAS 255 DEL 07-12-2024 Y LECTURA 215 DEL 06-11-2024 =40 KWH CON LO CUAL SE RELIQUIDA EL PERIODO 12 DE 2024, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA RESOLUCIÓN CREG 108 DE 1997, ASÍ: *“CON EXCEPCIÓN DE LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS CON MEDIDORES PREPAGO, EL CONSUMO A FACTURAR A UN SUSCRIPTOR O USUARIO SE DETERMINARÁ CON BASE EN LAS DIFERENCIAS EN EL REGISTRO DEL EQUIPO DE MEDIDA ENTRE DOS LECTURAS CONSECUTIVAS DEL MISMO”*

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

Yadira Salome Sanchez

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.